

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E.S.D.

(19)

REPUBLICA DE COLOMBIA	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Oficina Asignaciones de la Dirección	
Seccional de Fiscalías de Bogotá, D.C.	
RECIBIDO	
No. Interno	0 26547
Fecha	06 SEP 2013
Hora	17:45 S/E
Nombre	26

Referencia: POSIBLE PUNIBLE DE FRAUDE PROCESAL, FALSEDAD MATERIAL E IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO

WILLIAM CESAR MORENO ROMERO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.295.985 de Bogotá, en mi calidad de ciudadano y Concejal de la ciudad de Bogotá, D.C., obrando en nombre propio acudo a su despacho con el fin de denunciar y poner en conocimiento presuntas conductas de tipo penal desplegadas por el señor **Cristian Daniel Cifuentes Salas**, igualmente mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.206.903 de Bogotá, D.C., vecino de esta ciudad, y otros por determinar, con base en los siguientes.

HECHOS

1. El señor **Cristian Daniel Cifuentes Salas**, radico en el Concejo de Bogotá, el pasado Agosto 21 de 2013 un documento bajo el radicado ER 17508, que contenía la recusación a (4) Concejales de Bogotá, doctores "Severo Antonio Correa, Rafael Orlando Santiesteban, Venus Albeiro Silva..." "...Soledad Tamayo Tamayo y a todos los Concejales pertenecientes a la bancada del partido de la U", por el supuesto "conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación".
2. El recusante, señor **Cristian Daniel Cifuentes Salas**, basa su actuación en que para el día 17 de Julio de 2013 se programó el segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 117 de 2013, "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", y que en el citado debate supuestamente intervendrían algunos Concejales impedidos.
3. Señala el aquí denunciado señor **Cristian Daniel Cifuentes Salas**, que "Días antes a la aprobación de los proyectos de acuerdo de valorización y del cupo de endeudamiento, diferentes medios de comunicación e incluso diferentes concejales daban cuenta de la famosa "mermelada" por parte del Alcalde Petro para algunos concejales, con el objeto de conseguir su voto favorable en los dos proyectos de acuerdo".
4. Continúa diciendo el aquí denunciado que: "El secretario de gobierno Alfonso Jaramillo, siempre negó tal "mermelada" y fue enfático en asegurar que los nombramientos en las Secretarías de Movilidad y Ambiente no obedecían a cuotas burocráticas para los partidos políticos con representación en el concejo de Bogotá".
5. Agrega el aquí denunciado que "Tres días después de la aprobación en primer debate, el propio secretario de gobierno Guillermo Jaramillo reconoció tal hecho al diario El tiempo, cuando como respuesta a una

pregunta referida a la aprobación de los proyectos de acuerdo afirmó: "La propuesta del Distrito era no cobrar la valorización, pero la Alcaldía y el Concejo acordaron obras prioritarias. La ciudad ganó, y el resultado fue muy favorable. De todas formas, ya había obras con predios comprados, y **también habían intereses de algunos concejales** (negrillas del texto), para que se construyeran en zonas donde hay poder adquisitivo". (comillas del texto).

6. Es de resaltar que el señor Concejal Javier Palacios por esos días adelantaba el trámite de la recusación contra (9) integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, recusación en contra de varios concejales por las mismas causales esgrimidas por el aquí denunciado y que fue rechazada por la Plenaria del Concejo, tal como lo conceptuó la Procuraduría General de la Nación, al indicar que la competencia del estudio de tales recusaciones e impedimentos corresponde a la Plenaria del Concejo.
7. El concepto de la Procuraduría General de la Nación está contenida en el documento con radicación **No. IUS-2013-246679**, por queja interpuesta en fecha 23 de Julio de 2013, por el Secretario General del Concejo, Dr. Mauricio Acosta González, por los hechos ocurridos en fecha 17 de Julio de 2013.
8. La recusación presentada por el aquí denunciado **Cristian Daniel Cifuentes**, fue ampliamente registrado por los diferentes medios de información tales como el nuevosiglo.com, lasillavacia.com; por su parte el Concejo de Bogotá, expidió el boletín de prensa No. 94 de fecha agosto 23 de 2013.
9. En el citado boletín del Concejo de Bogotá se señala que el aquí denunciado, **Cristian Daniel Cifuentes**, registra una dirección inexistente, según lo certificó la oficina de Catastro de Distrital, se señala además, que se votaron en la correspondiente sesión siete de las once recusaciones, de los cuales seis fueron negadas, mientras que la reacusación del cabildante, de la "U" Javier Manuel Palacio Mejía, fue aprobada por dieciséis votos por el si y catorce votos por el no".
10. En los medios de información y en el mismo Concejo de Bogotá, se evidencia el desprestigio y pérdida de imagen institucional del Concejo de Bogotá, como consecuencia de este tipo de actuaciones impetradas no solo por los mismos cabildantes sino también por particulares, impidiendo la discusión del proyecto de Acuerdo del cupo de endeudamiento, lo cual genera costos altísimos para la ciudad.
11. Es necesario señalar, que en publicación de caracolradio.com de fecha Septiembre 4 de 2013, en el link Bogotá, aparece un titular "**Tienen 24 horas para limpiar el nombre de mi hijo**", afirmación que se atribuye a Janneth Salas, en su condición de madre del aquí denunciado, quien ratifica que su hijo fue utilizado para hacerle un favor a otra persona, pero desconoce cuáles fueron las motivaciones o si hubo un pago de por medio.

Adicionalmente la señora Salas, aseguró que una de estas personas habría visitado su casa este martes, asegurando que iban a redactar una carta para que Cristian se librara de responsabilidades, con este

documento según le manifestaron a la señora se iba a limpiar el nombre del joven cuestionado por prestarse para este fin. (Texto extraído del caracolradio.com).

12. Igualmente, en el referido artículo de prensa se denuncia que "Caracol Radio pudo establecer por medio de fuentes de la corporación que los asesores Pedro Ruiz del concejal Julio Cesar Acosta, y Sergio Ramírez de Darío Fernando Cepeda, habrían contactado a Cristian Daniel Cifuentes Salas, para que presentara la carta de recusación, que buscaba detener el debate del cupo de endeudamiento dentro de la corporación".

Así las cosas, de ser ciertas las investigaciones realizadas por este importante medio de información no solo existió presuntamente una falsa motivación en la actuación de las recusaciones, sino también se observan posibles actuaciones de asesores de Concejales en ejercicio, con el fin de obstruir el normal desarrollo de las discusiones que se tienen en el Concejo para aprobar o no, proyectos de Acuerdo puestos a consideración por la administración de Gustavo Petro Urrego, que son de vital importancia para la ciudad de Bogotá.

13. Finalmente, la publicación presenta un estimativo de los recursos comprometidos en estas actuaciones señalando: "En lo que aparenta ser un juego político dentro del Concejo, se perdieron 5 sesiones de debates para la aprobación de proyectos para la ciudad, 5 sesiones que costaron cerca de 300 millones de pesos, por los honorarios de los concejales y los funcionarios administrativos, para que no se debatiera la aprobación del cupo de endeudamiento."

Con base en los anteriores hechos, puestos en conocimiento de su despacho, solicito se investigue y sancione a las personas que directa o indirectamente hayan intervenido como posibles autores o determinantes de los hechos aquí denunciados

PRUEBAS

Señor Fiscal, respetuosamente le solicito tener como pruebas en el proceso las que tenga bien ordenar y en especial las siguientes:

Documental:

1. Documento radicado al Concejo de Bogotá, fechado 21 de agosto de 2013, con referencia a la recusación concejales de Bogotá.
2. Fotocopia del concepto de la Procuraduría General de la Nación con radicación **No. IUS-2013-246679**, por queja interpuesta en fecha 23 de Julio de 2013, por el Concejal Mauricio Acosta González, quien ejerce la Presidencia del Concejo de Bogotá, D.C, por los hechos ocurridos en fecha 17 de Julio de 2013 .
3. Fotocopia de boletín de prensa No. 94 de fecha agosto 23 de 2013, expedida por el Concejo de Bogotá.
4. Fotocopia de comunicado de prensa del nuevo siglo.com de fecha Agosto 22 de 2013.
5. Fotocopia de comunicado de prensa de la sillavacia.com de fecha Agosto 27 de 2013.
6. Fotocopia de comunicado de prensa de la caracolradio.com de fecha Septiembre 4 de 2013.

16

NOTIFICACIONES

1. **Las del denunciante:** WILLIAM MORENO ROMERO, calle 36 No. 28A - 41 PBX 2088260/ 2808210 Ext. 202, celular 3142398577 de Bogotá, D.C.
2. **La del denunciado:** Carrera 10 No. 52-14 de Bogotá. D.c.

Cordialmente,



WILLIAM CESAR MORENO ROMERO
C.C. 79.295.985 de Bogotá, D.C.

+